

### Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del presidente de la República

#### Datos básicos

Nombre de la entidad	Instituto Nacional de Vías - INVÍAS
Responsable del proceso	Secretaría General
Nombre del proyecto de regulación	Modificación de la Estructura Organizacional del INVIAS
Objetivo del proyecto de regulación	Fortalecimiento Institucional del INVIAS
Fecha de publicación del informe	20 de Agosto de 2021

#### Descripción de la consulta

Tiempo total de duración de la consulta:	
Fecha de inicio	28 de Julio 2021
Fecha de finalización	12 de Agosto 2021
Enlace donde estuvo la consulta pública	<a href="https://mintransporte.gov.co/documentos/558/proyectos/">https://mintransporte.gov.co/documentos/558/proyectos/</a>
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto	Página web del Ministerio de Transporte
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios	Correo electrónico institucional

#### Resultados de la consulta

Número de Total de participantes	16		
Número total de comentarios recibidos	16		
Número de comentarios aceptados	15	%	94%
Número de comentarios no aceptados	1	%	7%
Número total de artículos del proyecto	35		
Número total de artículos del proyecto con comentarios	5	%	14%
Número total de artículos del proyecto modificados	1	%	20%

#### Consolidado de observaciones y respuestas

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
1	30/07/2021	Wilson Antonio Jaime Barbosa Dirección Territorial Ocaña	Solicitar copia del Acta 03 2020 del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vías INVÍAS, de la sesión del 8 de julio de 2020, que al parecer es soporte del proyecto de decreto.	Aceptado	Se allegaron las copias solicitadas
2	3/08/2021	Mary Rosa Paredes Asaf Abogada Territorial Ocaña	Solicitan copia del acta N° 3 del 2020 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vías INVIAS, en la sesión del 8 de julio de 2020	Aceptado	Se allegaron las copias solicitadas
3	4/08/2021	Álvaro A. Marconi Quintero Presidente - Fundación Centro de Acción Regional de Ocaña Zamira Busaid Rochels Vicepresidente - Fundación Centro de Acción Regional de Ocaña	Solicitud copia de los siguientes actos o documentos relacionados con la Reestructuración de ese Instituto, así como la modificación de la planta de personal de este:  1. Acta No. 3 de julio de 2020 del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vías, INVIAS referida a la sesión de fecha 8 de julio del mismo mes y año. 2. Resolución y demás normas que se contraen a la misma Reestructuración y actos modificatorios	Aceptado	Se allegaron las copias solicitadas
4	6/08/2021	Edgar Antonio Sánchez Ortiz Director UFPS Seccional Ocaña	La Universidad Francisco de Paula Santander hace un llamado de urgencia a las autoridades nacionales, especialmente a la presidencia de la república y el ministerio de transportes, para que revisen la decisión y consideren la importancia que por historia ha tenido la territorial en relación a la supresión de la territorial de invías con sede en el municipio de Ocaña.  Por la zona transitan diariamente vehículos de carga pesada, también el tránsito vehicular por ser zona de frontera, las dificultades para que otra territorial llegue al Catatumbo son evidentes.	Aceptado (con ajuste)	Se ha ajustado el proyecto de Decreto y dejado explícito en el artículo 4, numeral 4.2.6.18 que la Territorial de Norte de Santander tendrá las sedes de Cúcuta y Ocaña.
5	11/08/2021	Concejales del Municipio de Ocaña Norte de Santander	Expresan inconformidad con el proyecto del Instituto Nacional de Vías que suprime de la estructura de esa entidad, la Territorial de Ocaña con sede en esta ciudad, que por décadas ha hecho presencia del Estado en nuestra región y ha sido fundamental para la definición de las políticas, proyectos y programas de inversión en las redes viales terrestres primarias, secundarias y terciarias en una región de máximo interés nacional.  Los administradores de los entes territoriales logran una mayor y eficiente gestión administrativa sobre las vías de primer orden y terciarias, dado que hay una menor distancia entre sus cabeceras municipales con Ocaña que con sus capitales de departamento.	Aceptado (con ajuste)	Se ha ajustado el proyecto de Decreto y dejado explícito en el artículo 4, numeral 4.2.6.18 que la Territorial de Norte de Santander tendrá las sedes de Cúcuta y Ocaña.
6	11/08/2021	Ramón José Cabrales Camacho Diputado de Norte de Santander 2020-2023	Solicitar de manera contundente al Gobierno Nacional desistir en la eliminación de la Territorial Ocaña del Inviás o fusión de ésta con la Territorial de Norte de Santander, en donde perdería la autonomía administrativa, proyectada en los decretos del Ministerio de Transporte; ya que esta dirección territorial atiende municipios en los departamentos de Norte de Santander, Cesar y Bolívar zonas apartadas de los principales núcleos urbanos del país y con necesidades de presencia institucional y de legalidad como los son el Catatumbo y el sur de Bolívar.	Aceptado (con ajuste)	Se ha ajustado el proyecto de Decreto y dejado explícito en el artículo 4, numeral 4.2.6.18 que la Territorial de Norte de Santander tendrá las sedes de Cúcuta y Ocaña.
7	11/08/2021	Neguib Antonio Eslait Barrios Alcalde Municipal y Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipio de Morales - Bolívar	La Alcaldía Municipal de Morales-Bolívar, se suma a desistir en la eliminación de la Territorial del Instituto nacional de vías INVÍAS seccional Ocaña-Norte de Santander. El municipio de Morales Sur de Bolívar, hace un llamado de urgencia al Gobierno Nacional, especialmente a la Presidencia de la República y el Ministerio de Transportes, para que consideren la importancia de la sectorial de INVIAS en la región del sur de Cesar, Bolívar y Norte de Santander.  Para el municipio de Morales Bolívar, el apoyo de la Territorial-Seccional Ocaña, hasta la fecha ha sido fundamental para la realización y diligencia de trámites, y se verá afectada por la eliminación de esta entidad, deido a la gran distancia existente.	Aceptado (con ajuste)	Se ha ajustado el proyecto de Decreto y dejado explícito en el artículo 4, numeral 4.2.6.18 que la Territorial de Norte de Santander tendrá las sedes de Cúcuta y Ocaña.
8	11/08/2021	Eudomar Páez Torrado Ciudadano	Solicitud relacionada a que se desista con las intenciones del gobierno de acabar la territorial del Inviás en Ocaña, su ubicación obedece a una necesidad regional, administrativa, geográfica, topográfica y social.  Las vías que mantendría el Distrito No. 2 se encuentran abandonadas hace más de veinte años e incrementando la red terciaria a cargo de dicha Territorial, es la única forma de obtener los recursos que demanda su mejoramiento y mantenimiento.	Aceptado (con ajuste)	Se ha ajustado el proyecto de Decreto y dejado explícito en el artículo 4, numeral 4.2.6.18 que la Territorial de Norte de Santander tendrá las sedes de Cúcuta y Ocaña.

9	11/08/2021	Ing. Brayan Camilo Criado Sanjuán Dirección Territorial Ocaña	Solicitud relacionada a que se desista de la eliminación de la territorial de Ocaña puesto que, en sus 60 años de historia se ha caracterizado por ser estratégica en su área de cobertura, en población beneficiada y en kilómetros a cargo tanto de red primaria como terciaria  También se ha especulado de una posible fusión de esta con la Territorial de Norte de Santander, por lo cual también se considera un gran error, puesto que la territorial perdería total autonomía administrativa.	Aceptado (con ajuste)	Se ha ajustado el proyecto de Decreto y dejado explícito en el artículo 4, numeral 4.2.6.18 que la Territorial de Norte de Santander tendrá las sedes de Cúcuta y Ocaña.
10	11/08/2021	Joan Arley Pacheco Jiménez Ciudadano	Expresar la preocupación por la decisión del ministerio de transporte de eliminar la dirección territorial Ocaña, pues el comentario de la población en general es que el municipio en vez de ir avanzando cada día retrocede, ya que sin el invias no quedaría ningún ente público en la región.	Aceptado (con ajuste)	Se ha ajustado el proyecto de Decreto y dejado explícito en el artículo 4, numeral 4.2.6.18 que la Territorial de Norte de Santander tendrá las sedes de Cúcuta y Ocaña.
11	11/08/2021	Alvaro A. Marconi Quintero Presidente - Fundación Centro de Acción Regional de Ocaña Zamira Busaid  Rochels Vicepresidente - Fundación Centro de Acción Regional de Ocaña - Ana Virginia Ramirez Quintero - Arminio P.	Presentar las siguientes OBSERVACIONES AL PROYECTO DE DECRETO Artículo 4 puntual e inexplicablemente excluye la Dirección Territorial de Ocaña, con esto se fortalece la centralización del país y entregando a Cúcuta, como capital Departamental, todos los recursos para el funcionamiento de la Dependencia con sede en Ocaña.  Cabe anotar que la zona de Cúcuta y la Región de Ocaña están separadas por una enorme frontera geográfica que es la cordillera oriental, la cual marca o deslinda estas dos zonas geopolíticas	Aceptado (con ajuste)	Se ha ajustado el proyecto de Decreto y dejado explícito en el artículo 4, numeral 4.2.6.18 que la Territorial de Norte de Santander tendrá las sedes de Cúcuta y Ocaña.
12	12/08/2021	Ciudadano Jarley Pimenez	El gobierno municipal de Ocaña se manifestó a través comunicado a la opinión pública, la universidad francisco de paula Santander Ocaña expresa su voz de rechazo frente a la iniciativa de eliminar la territorial Ocaña, ha sido de mucho apoyo para que los estudiantes del programa de Ingeniería Civil, puedan realizar prácticas, pasantías, trabajos de investigación.  Igualmente en el mismo sentido se han pronunciado otras personalidades y el Gobernador del Departamento.	Aceptado (con ajuste)	Se ha ajustado el proyecto de Decreto y dejado explícito en el artículo 4, numeral 4.2.6.18 que la Territorial de Norte de Santander tendrá las sedes de Cúcuta y Ocaña.
13	12/08/2021	Rafael Humberto Romero Moreno Ciudadano	Ocaña es el epicentro económico y político de la región del Catatumbo y el Sur del Cesar, allí a esa Territorial, acuden alcaldes, comunidades, organizaciones y ciudadanos, al cerrarse dicha territorial deberán desplazarse a Cúcuta significando, no menos de 5 horas de viaje.  Eliminar la Territorial de INVIAS en el Catatumbo se puede leer como una decisión del ejecutivo de o estar en disposición de abandonar a la construcción de una "Paz Estable y Duradera" en cuanto es la única entidad a nivel regional que sirve al gobierno nacional para articular planes y proyectos encaminados a optimizar los corredores viales de la comunidad agrícola	Aceptado (con ajuste)	Se ha ajustado el proyecto de Decreto y dejado explícito en el artículo 4, numeral 4.2.6.18 que la Territorial de Norte de Santander tendrá las sedes de Cúcuta y Ocaña.
14	12/08/2021	Mary Rosa Paredes Asaf Abogada Territorial Ocaña	Delante al particular solo se indicó que se recibirían observaciones: desde el día 28 de Julio de 2021 hasta el día 12 de Agosto del 2021 y se publicó solo como soporte del proyecto de reestructuración el FORMATO MEMORIA JUSTIFICATIVA Hago la observación de que dicha acta (N° 3 del 2020 del Consejo Directivo del INVIAS), no fue publicada pretermitiéndose lo indicado en la norma citada.  Se desconoce hasta la fecha cual fue la real propuesta de rediseño del Invias, la cual hace parte de la citada acta, hecho que me permite manifestar que al desconocerse toda la propuesta se incurrió en otra violación a lo preceptuado en el N° 8 del artículo 8 de la ley 1437 del 2011.  De la lectura de la acta N° 3 del 2020 de Consejo Directivo del Invias, como de lo plasmado en el formato de memoria justificativa no se observa justificación alguna para la eliminación de la Territorial Ocaña.  Con las supresión de la Dirección Territorial Ocaña, tal y como se observa en el proyecto de decreto que estamos atacando, se viola el principio democrático de acercar el estado a la ciudadanía a que se refiere nuestra Constitución Política además de ir en contravía de la descentralización administrativa que tiene como meta la obtención de un estado más eficaz en la solución de problemas que afrontan las diferentes regiones del país y en especial garantizando su presencia donde el orden central no puede extenderse y hacer presencia por la complejidad y las dificultades que ocasionan su traslado y operatividad.	Aceptado (con ajuste)	Además del Formato de Memoria Justificativa, en la página del Ministerio de Transporte se encuentra publicado desde el día 28 de julio del 2021 el proyecto de Decreto de Estructura "Por el cual se modifica la planta de personal del Instituto Nacional de Vías - INVIAS - y se dictan otras disposiciones".  Se ha ajustado el proyecto de Decreto y dejado explícito en el artículo 4, numeral 4.2.6.18 que la Territorial de Norte de Santander tendrá las sedes de Cúcuta y Ocaña.
15	12/08/2021	Amira Amaya Torrado	Todos los alcaldes de la Provincia, la comunidad en general y a los medios de comunicación rechazaban enfáticamente la decisión de acabar desde el escritorio el Distrito # 2 - Ocaña.  Además la región de Ocaña quedaría embotellada dependiendo sus vías para llegar a Bucaramanga de la Territorial Norte de Santander y de la Territorial Cesar.	Aceptado (con ajuste)	Se ha ajustado el proyecto de Decreto y dejado explícito en el artículo 4, numeral 4.2.6.18 que la Territorial de Norte de Santander tendrá las sedes de Cúcuta y Ocaña.
16	12/08/2021	Gladys Patricia Hernandez	1. Duplicidad de funciones, por ejemplo Artículo 25 del Decreto 2056 de 2003. Instituto continuó con contratos de concesión, aún a pesar de que en el Artículo 1°: señala que la infraestructura a su cargo, es precisamente la Red Vial no concesionada. 2. El Instituto ya perdió la competencia para realizar la planificación de los Proyectos de la Entidad, el Proyecto de Estructura en total contravía, propone la creación de las siguientes dependencias: Oficina de Planeación, Subdirección de Planificación y Subdirección de Estructuración. 3. Que se estudie la viabilidad jurídica de que el Programa de Seguridad de Carreteras que fue creado antes que la Agencia de Seguridad vial. 4. Que se hagan evaluaciones periódicas de porque se debe crear o no una nueva estructura. 5. Incapacidad del Nivel Directivo para cumplir los Decretos 2618 y 2619 de 2013. 6. Poner en funcionamiento la UPIT y la CRIT.	No aceptado	1. El Dec. 2056 de 2003 derogado no está en observación. 2. El INVIAS ha realizado la planificación de la infraestructura de acuerdo con el PND, directrices del Ministerio de Transporte y la UPIT. 3. El PSCN hasido asignado al INVIAS previamente y se coordina con la ANSV. 4. Se hizo la evaluación que se vió la necesidad de crear una nueva estructura según la situación actual. 5. Los Decretos 2628 y 2629 se han venido cumpliendo y se considera que se deben ajustar a la nueva realidad del país y del Invias. 6. El gobierno nacional está desarrollando la puesta en operación de la UPIT y posteriormente la CRIT.